



de Cultivadores, y para facilitar dicha operacion lo beneficiaran, S. Juan
 S. Maria, S. Pedro y S. Patricia los dias desde el diez al quince del presente mes,
 ambos inclusive. = S. Jose y el Cristoval, desde el diez y seis al veinte del corr. =
 Santiago desde el veinte y uno al veintey ocho de este propio mes = S. Mateo
 del veinte y nueve del corriente al diez de Diciembre proximo venidero. =
 Hacendados forasteros, Lugares Pios y Bienes Nacionales del cabdo al quince
 de dicho Diciembre ambos inclusive: lo que se publique por bando firmandose asi
 en los sitios de costumbre.

Con lo que se concluyo esta sesion que firman los Señores Concurrerentes, de que

Certifico =

Millan

 Pallutero

 Levasseur

Ferrer

 Moray

 Moreno y Rocafull

 Mantó

Benyon

 Ymas

Amo. Ferrer

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorea a
 once de Noviembre de Mil ochocientos cincuenta y cuatro, se juntaron

